

ENTRADA

Número: 415493

CEIC: 78219 Hora:

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de marzo de dos mil doce en la **CLÍNICA DENTAL SAN CARLOS**, cuyo titular es **POLICLÍNICA SAN CARLOS, S.L.** con CIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la [REDACTED] 38430 del término municipal de Icod de Los Vinos, isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 07/03/2011.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con NIF nº [REDACTED] en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por dos equipos instalados en dos salas



cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____

- Los equipos instalados eran los siguientes:

- Sala nº 1: Equipo intraoral marca [REDACTED] tipo [REDACTED] número de serie 22.980.020 y tubo modelo [REDACTED] número de serie de tubo 661090. De acuerdo a la placa del equipo, la fecha de fabricación es 1998 y tiene marcado CE en relación a la Directiva 89/336/EEC. _____

- Sala nº 2: Equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. En las placas visibles del equipo no se reflejaba la fecha de fabricación y debajo de una de ellas había una pegatina con el distintivo CE. Se adjuntan fotografías de las placas visibles del equipo en Anexo de la presente acta.

- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente señalizadas. _____

- Los paramentos verticales interiores de la sala nº 1 (equipo intraoral) estaban formados por mamparas de aproximadamente 2.1 metros de altura. _____

- Los paramentos verticales interiores de la sala nº 2 (orto) estaban formados por tableros de madera de aproximadamente 2.50 metros de altura aparentemente plomados. La sala no tenía techo. Se adjuntan fotografías en Anexo de la presente acta.

- Eran visibles carteles de aviso a embarazadas en cada sala. La Inspección recomendó que se pusiera un cartel de aviso a embarazadas en la sala de espera de la Clínica. _____

- Disponían de un delantal plomado y un protector de tiroides. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pudieron realizar disparos ya que, en el momento de la Inspección, la única persona con acreditación de la instalación no se encontraba en la instalación. _____



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D. [REDACTED] médico y representante de la entidad POLICLINICA DENTAL SAN CARLOS, S.L., no estuvo presente en la Inspección por motivos de salud, de acuerdo a la conversación telefónica mantenida con el Inspector que suscribe en el transcurso de la misma. _____
- Según se manifiesta, en la instalación trabaja y utiliza los equipos de RX D. [REDACTED] No fue mostrada a la Inspección la acreditación correspondiente otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- De los registros consultados, D. [REDACTED] efectúa la vigilancia dosimétrica desde octubre de 2011 mediante dosimetría personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a enero de 2012 reflejándose una dosis acumulada en 5 años de 6.60 mSv. Las lecturas dosimétricas las realiza [REDACTED] _____
- Según se manifiesta, D. [REDACTED] director acreditado de la instalación, causó baja en la instalación. La Inspección constató que estuvo dado de alta en la dosimetría desde el 1 de julio de 2001 hasta el 1 de febrero de 2009. _____
- No fueron mostrados los datos relativos al control dosimétrico en la instalación desde el 1 de febrero de 2009 hasta el mes de octubre de 2011. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

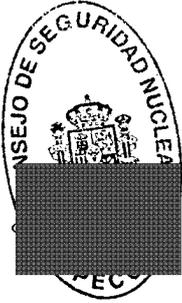
- El horario de la Clínica es de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes excepto los miércoles que permanece cerrada. No se aportaron datos del número de disparos realizados en la instalación. _____
- Disponen de contrato escrito con la UTPR [REDACTED] de fecha 10 de marzo de 2010. Se adjunta en Anexo de la presente acta. _____
- Fue mostrado a la Inspección el último control de calidad y vigilancia radiológica ambiental realizada por la UTPR [REDACTED] de fecha 10/03/2010. Los resultados reflejados eran satisfactorios. _____

- Disponían de Programa de Protección Radiológica (sin fecha) y de certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] en fecha 18/05/2010. Se adjunta en Anexo a la presente acta. _
- El informe periódico de la instalación correspondiente a 2009 y 2010 había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear en el primer trimestre de 2011. Se refleja como director acreditado a D. [REDACTED], habiendo causado baja en la dosimetría en febrero de 2009. _____
- En el informe periódico no se reflejan incidencias ni intervenciones o reparaciones en los equipos que hayan podido afectar a la dosis de paciente o a la calidad de imagen. _____



DESVIACIONES

- No fue mostrada a la Inspección la acreditación correspondiente a D. [REDACTED] otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico (art. 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección los datos relativos al control dosimétrico en la instalación desde el 1 de febrero de 2009 hasta el mes de octubre de 2011 (capítulo III sección 2ª del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____
- No se había realizado por una Unidad Técnica de Protección Radiológica, durante el año 2011, el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 d) y art. 19.2 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- El Programa de Protección Radiológica reflejaba la disposición de un contrato específico con una UTPR a la que se le encomiendan las obligaciones contempladas en dicho Programa. El contrato existente con la UTPR [REDACTED] no reflejaba específicamente tales obligaciones (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- La instalación no disponía del procedimiento de superación de dosis al que hace referencia el Programa de Protección Radiológica (art. 19.4 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de marzo de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "CLÍNICA DENTAL SAN CARLOS" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO

Le adjunto a éste Acta la documentación que subsana las deficiencias observadas en su inspección, recordándole que me fue imposible mi presencia física por un fallo en el módem (clave terminal) a pesar de la sensibilidad del inspector.

Documentación que se adjunta:

- ① Acreditación del [REDACTED]
- ② Actas dosimétricas que faltaban.
- ③ En el año 2011 no se enviaba informe, pero a partir del R.D. 1085/2009 en el caso de la instalación radiológica [REDACTED] los informes deben enviarse bianualmente.
- ④ Adjunto legalización de la instalación para [REDACTED], en la agencia que tuvo contacto.

ICD) de los VINOS, 16 de Abril de 2012
en representación de Clínica Dental San Carlos [REDACTED]